



H. Ayuntamiento Municipal
 Administración 2014 -2018
 Honey, Puebla



A QUIEN CORRESPONDA.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Uno de los conceptos de mayor trascendencia en la Ley de Contabilidad es el de Inventarios, Almacén y Balances. En este libro, al terminar cada ejercicio, se deberá registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

Para dar Cumplimiento a la ley se Informa que a la fecha, el Municipio de Honey, **no cuenta con Almacén de materiales y Suministros de consumo**, por lo que se extiende el presente oficio, para los usos y fines a que haya lugar.

HONEY PUEBLA A 30 DE JUNIO DE 2018.

ATENTAMENTE:

 C.P. PATRICIA ISLAS CARVAJAL
 TESORERA MUNICIPAL



TESORERIA
 MUNICIPAL
 Honey, Puebla
 2014 - 2018

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Honey, Puebla C. P. 73120

Tel. 01 776 74 5 30 19 - email: honeymunicipio1418@gmail.com

D. 2. 16